

Concurso Ciencia+ “Potenciando la innovación desde la Ciencia – 2024”

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO PROPUESTAS DE I+D+i

Programa concursable de convocatoria interna para potenciar la ciencia aplicada e innovación en las Facultades de Ciencias y Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso, para apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras que atiendan desafíos del entorno acordes a las realidades territoriales, nacionales y globales.

1. Descripción de la Convocatoria.

En el marco del proyecto UV “**Ciencia e Innovación 2030: Una alianza para los desafíos del futuro**” la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII), de la Universidad de Valparaíso, llama a la segunda convocatoria de Concurso de I+D+i **Ciencia+ - “Potenciando la innovación desde la Ciencia – 2024”**.

El objetivo de la convocatoria es **desarrollar** productos, servicios y/o procesos de I+D+i basados en ciencia, los cuales resuelvan una necesidad real del mercado y/o sociedad con una mirada multidisciplinaria y con perspectiva de género, generando un potencial impacto económico y/o social significativo en la región y el país.

2. Antecedentes de elegibilidad.

2.1 Requisitos de postulación:

- Pueden postular académicos/as de la Universidad de Valparaíso de planta o contrata, de jornada completa, que tengan propuestas de I+D+i. La iniciativa deberá estar liderada por un académico/a de la Facultad de Ciencias o la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Naturales de la UV.
- El equipo deberá ser multidisciplinario y estar conformado por académicos/as, que pertenezcan al menos a dos unidades académicas diferentes (Instituto, Escuela y/o Departamento) de la misma o distintas facultades. Las facultades a las cuales pertenezca el equipo de trabajo pueden ser diferentes a la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales.
- La propuesta deberá contar en su equipo de trabajo con al menos un/a estudiante de pre o posgrado que pueda participar en el desarrollo y realizar una estancia en un centro o laboratorio de investigación. Los/as estudiantes que participen en el proyecto deberán contar con certificado de alumno regular y la aprobación del director de carrera o programa de posgrado para su participación en el proyecto (a través de una carta de consentimiento).
- Al momento de la adjudicación, el responsable del proyecto no debe estar participando como investigador principal de otra iniciativa que cuente con financiamiento interno o externo en el marco de la línea de investigación propuesta.

2.2 Podrán postular a la presente Convocatoria, las propuestas que:

- Contemplan el desarrollo de un producto, servicio y/o proceso **innovador** respecto a lo existente, lo cual deberá ser justificado en la postulación.
- Contemplan el desarrollo de un producto, servicio y/o proceso **escalable** y resuelva

un desafío real del mercado y/o sociedad.

- Preferiblemente cuenten con resultados previos (no obligatorio) obtenidos por el equipo de investigación que postula la propuesta, en los cuales exista evidencia sobre la aplicación (uso).

3. Distribución y lugar de entrega de Bases.

Las Bases del presente concurso, se encontrarán disponibles en el sitio web <https://investigacion.uv.cl/category/convocatorias/>.

Las bases se mantendrán vigentes durante el periodo de ejecución de cada proyecto.

4. Proceso de postulación.

El proceso de **postulación** se iniciará el día **22 de enero de 2024** y se cerrará el día **25 de marzo de 2024**, a las 23:59 hrs. Para efectos de presentar las propuestas, los equipos postulantes deberán considerar la elegibilidad y completar el formulario adjunto en estas bases.

La forma de presentación de las postulaciones deberá ser en español a través de un formulario que estará disponible en la página web <https://investigacion.uv.cl/category/convocatorias/>, el cual deberá ser completado en línea a través de la plataforma dispuesta para ello.

Las **consultas**, serán recibidas hasta el 20 de marzo de 2024, vía e-mail a ciencia2030@uv.cl, indicando en el asunto "Consultas - CONCURSO CIENCIA 2030". Las respuestas a las consultas serán enviadas vía mail a los equipos hasta el 22 de marzo de 2024, y serán consideradas como partes integrantes de las presentes bases.

Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- Formulario de postulación completo y anexo de presupuesto, enviado de manera online a través de la plataforma de postulación.
- Carta de apoyo formal del/la Director/a de la Unidad Académica a la cual esté adscrito el/la académico/a que postula como Investigador/a Responsable del Proyecto. En el caso de que el Investigador/a Responsable del Proyecto sea el director/a de la Unidad Académica deberá solicitar la carta al Decano/a de Facultad.
- Certificado de alumno/a regular y Carta de Consentimiento del/la Director/a de carrera o programa académico de los alumnos y/o alumnas de pregrado y/o posgrado que participan de la iniciativa. Se debe adjuntar una carta de consentimiento por cada alumno/a que participe en el equipo.

Las propuestas que no incluyan toda la información solicitada tanto en las presentes Bases como en el **Formulario de Postulación** no serán consideradas para la adjudicación de fondos.

5. Comité de evaluación del concurso.

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité que determinará la calidad de estas considerando su pertinencia y la rúbrica de evaluación definida en el **Punto 7** de estas Bases. El listado de las propuestas evaluadas con el puntaje obtenido podrá ser solicitado por los participantes de la convocatoria a través del correo electrónico ciencia2030@uv.cl.

El **Comité de evaluación** estará conformado por:

- Vicerrectora de Investigación e Innovación, directora del proyecto Ciencia e Innovación 2030 o a quien designe.
- Vicerrector Académico o a quien designe.
- Coordinadora del proyecto Ciencia e Innovación 2030, o a quien designe.
- Director de Investigación o a quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Un o una Representante del Consejo de Investigación.

Se propondrá una conformación paritaria del Comité de evaluación garantizando al menos un 40% de integración por mujeres.

6. Montos y plazos de ejecución de las propuestas.

El monto máximo para cada propuesta adjudicada será de hasta **\$9.000.000 (nueve millones de pesos chilenos)**. Los recursos se distribuirán en \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos chilenos) para materiales/insumos y \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos chilenos) para la contratación de asesorías y/o servicios. Dentro de los recursos de asesorías, se recomienda incluir gastos asociados al modelo de negocios del producto, proceso y/o servicio desarrollado.

Las propuestas adjudicadas deberán tener una **duración de 8 meses** excluyendo los tiempos de receso universitario. Se podrá solicitar una extensión del plazo de ejecución del proyecto a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación ante causas debidamente justificadas que afecten directamente el desarrollo de la propuesta.

La fecha de inicio del proyecto corresponderá a la fecha de notificación de la adjudicación del proyecto, la cual se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que resuelve la adjudicación del concurso. Durante los siguientes 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, se solicitará una reunión del académico/a responsable con la Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la UV.

A continuación, se presentan los principales plazos del concurso:

Plazos de postulación	35 días corridos después del lanzamiento de la convocatoria sin contar el receso universitario.
Plazos de consultas	30 días corridos después del lanzamiento de la convocatoria
Adjudicación y resultados	15 días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria
Notificación de adjudicaciones	3 días hábiles después de tramitado el acto administrativo que resuelve la adjudicación de los proyectos beneficiados.

LS-11

7. Rúbrica de evaluación técnica de las propuestas.

El Comité de evaluación, medirá las propuestas recibidas según los criterios de selección detallados en la siguiente **rúbrica de evaluación**.

i) Evaluación de coherencia de la propuesta con la convocatoria (20%).

Criterio	Ponderación	Evaluación
8.1 La propuesta considera en el equipo de trabajo diferentes disciplinas acordes al objetivo planteado o área de estudio.	30 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 representa aquellas propuestas de I+D+i que contemplen en su equipo de trabajo, capacidades de 3 o más disciplinas diferentes acordes al objetivo planteado o área de estudio de la propuesta; y donde 1 representa aquellas propuestas cuyo equipo de trabajo contempla capacidades en solo una disciplina.
8.2 La propuesta considera actividades que visibilizan la participación de los estudiantes de pre o posgrado, por ejemplo , la estadía en laboratorios o centros de investigación o el desarrollo de trabajo de tesis interdisciplinario.	40 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 será equivalente a aquellas propuestas que contemplan al menos 1 o más estudiantes con actividades claras a realizar en el proyecto; y donde 1 representa propuestas que no declaran actividades asociadas a participación de estudiantes.
8.3 La propuesta considera la perspectiva de género en términos de equidad en los equipos de trabajo.	10 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 se refiere a aquellas propuestas que contemplan una conformación paritaria del equipo de trabajo garantizando al menos un 40% de integración por mujeres y 1

		hace referencia a propuestas que no contemplan mujeres en su equipo de trabajo.
8.4 Experiencia del equipo de trabajo en el marco de la temática de la propuesta.	20 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 se refiere a una propuesta que cuenta con un equipo de trabajo con experiencia demostrable en las áreas de desarrollo de la propuesta, y 1 con un equipo de trabajo cuya experiencia no se relaciona a las áreas de desarrollo del proyecto.

ii) Evaluación técnica de la propuesta (80%)

Criterio	Ponderación	Evaluación
8.5 Se debe tratar de proyectos que presenten soluciones basadas en Ciencia que se orienten a atender necesidades relevantes del entorno.	40 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 representa aquellas propuestas que claramente resuelvan una necesidad de mercado y que sean distintas a las soluciones existentes; y donde 1 representa aquellas propuestas que no resuelven una necesidad o no se diferencian claramente de las alternativas actuales.
8.6 Escalabilidad de la solución propuesta en términos de facilidad de implementación, costos asociados y especialización del personal requerido.	30 %	Se evaluará con una escala de 1 a 5, donde 5 se refiere que la propuesta es claramente escalable y 1 significa que la propuesta presenta barreras que dificultan su escalabilidad.
8.7 Metodología		Se evaluará con una escala de 1 a 5,

correctamente definida y coherente con los objetivos definidos.	30 %	donde 5 se refiere a una metodología adecuada y explicada claramente, que permita lograr el desarrollo de la propuesta por medio de actividades específicas y viables en el tiempo de ejecución; y 1 hace referencia a una metodología inadecuada y/o poco clara respecto a las actividades y estrategia para el logro de los objetivos.
---	------	--

En caso de empate técnico con igualdad de puntaje entre dos propuestas, y no existiendo recursos disponibles para costear una de las propuestas empatadas, el Comité de evaluación privilegiará a aquellas postulaciones que sean dirigidas por personas del sexo con menor representación en la nómina de propuestas seleccionadas; y de aún no existir desempate, se privilegiará a aquellas propuestas cuyo origen y realización de la totalidad o la mayor parte de sus actividades sea realizada en aquella facultad con una menor cantidad de proyectos adjudicados.

8. Adjudicación de proyectos.

En base a las calificaciones obtenidas por las propuestas, el Comité de evaluación adjudicará a los proyectos el financiamiento acorde a los recursos disponibles en el marco del proyecto Ciencia e Innovación 2030. Además, el Comité podrá solicitar ajustes adicionales para la formalización del proyecto.

De acuerdo a la evaluación, las iniciativas que no lograron obtener financiamiento serán catalogados como proyectos en lista de espera y ordenados de forma ascendente de acuerdo con su calificación, y en caso de existir fondos disponibles, podrían ser financiados total o parcialmente para su ejecución.

El Comité de evaluación notificará al/a la director/a del proyecto su decisión de adjudicación o no-adjudicación.

Luego, las y los académicos deberán enviar un correo electrónico a ciencia2030@uv.cl aceptando las condiciones de adjudicación.

9. Administración de los recursos.

La Administración y ejecución de los recursos adjudicados por las y los académicos, será realizada en el marco del proyecto **“Ciencia e Innovación 2030: Una alianza para los**

desafíos del futuro”. Toda adquisición que se efectúe con cargo a la propuesta deberá realizarse a través de la ejecutiva financiera del proyecto Ciencia e Innovación 2030.

10. Seguimiento de las propuestas adjudicadas.

Durante el transcurso del proyecto, la Vicerrectoría podrá solicitar presentaciones de avance de los resultados, así como también información relacionada a la ejecución de gastos de la propuesta. Para este efecto, se podrán solicitar antecedentes vía e-mail, llamada telefónica o reunión remota.

Los académicos/as beneficiados deberán presentar un **informe final de los resultados**. El informe final debe ser enviado vía correo electrónico (ciencia2030@uv.cl) dentro de los **treinta (30) días corridos siguientes al término de la ejecución de la propuesta**. La Vicerrectoría de Investigación e Innovación podrá solicitar al equipo de trabajo una exposición de los resultados ante el Comité de evaluación como complemento al informe final, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de objetivos de la propuesta adjudicada.

Durante la ejecución del proyecto, los/as estudiantes que participen en la iniciativa y que reciban financiamiento deben mantener la calidad de alumno regular de la UV.

El/la líder del proyecto deberá velar por la correcta ejecución de las actividades comprometidas en la propuesta, acorde a la normativa que rige a la Universidad e informar de manera oportuna cualquier inconveniente que surja en el transcurso de la iniciativa a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

11. Aspectos presupuestarios del proyecto.

Los recursos adjudicados deberán ser usados para el financiamiento de los siguientes tipos de gastos:

- **Insumos:** Considera reactivos, enzimas, anticuerpos, material fungible, materias primas, bibliografía, revistas electrónicas, bases de datos, software, sitios o acceso en línea u otro.
- **Asesorías o servicios:** Contratación de externos por servicios y/o asesorías que requieran competencias inexistentes en los equipos de trabajo. Se solicita que se consideren recursos para la elaboración de modelos de negocios del servicio o producto.

Se excluye de las cuentas presupuestarias el pago de incentivos a los miembros del equipo

de la propuesta o colaboradores UV. Asimismo, se excluye la compra de equipamiento.

12. Confidencialidad

La VRII, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión de la institución para los fines que estime.

En las instancias en las que los equipos postulantes expongan información sensible, será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

13. Propiedad Intelectual e Industrial.

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las publicaciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentadas a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas y reglamentación institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo con lo establecido en la ley N.º 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.

Los procedimientos para investigadores se pueden encontrar en la siguiente página web:
<https://ditec.uv.cl/material-de-apoyo/>.

14. Condiciones del concurso

Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta en este concurso, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del Académico/a Responsable y/o de los/as integrantes de la propuesta en

alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico institucional al responsable de la propuesta.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. Asimismo, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de estas bases susciten.

1.5.1

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL DIRECTOR/A DE LA PROPUESTA

1.- Indique Nombre y Apellidos de quien lidera el proyecto

El líder del proyecto debe ser un/a académico/a de planta o contrata, de jornada completa, de la Facultad de Ciencias o Ciencias del Mar y Recursos Naturales

2.- Indique RUT de quien lidera el proyecto

Indicar RUT o Número de Documento de Identificación

3.- Indique correo electrónico de contacto de quien lidera el proyecto

Indicar correo electrónico institucional

4.- Indique el nombre la Unidad Académica que participa (Instituto, Departamento, Escuela)

Indicar correo electrónico institucional

5.- Indique horas de trabajo contractuales

Indicar el número de horas contractuales semanales de quien lidera el proyecto

DATOS DE LA PROPUESTA

1.- Título de la Propuesta

(máximo 500 caracteres)

2.- Resumen de la Propuesta

(Máximo 1500 caracteres)

3.- Objetivo General de la propuesta

Indique el objetivo general (Máximo 500 caracteres)

4.- Objetivos específicos de la propuesta

Incluya máximo 3 objetivos (Máximo 1000 caracteres)

5.- Líneas de Investigación

Indicar las líneas de trabajo que involucran su propuesta. Incluya máximo 3 líneas de trabajo. (Máximo 1000 caracteres)

6.- Relevancia del problema de investigación

Identifique la relevancia del problema que busca abordar la propuesta, indicando el impacto que tendrá. (Máximo 2500 caracteres)

7.- Descripción de la propuesta

Explique el producto o servicio a desarrollar, su posible uso y la evidencia con la que se cuenta a la fecha. Indicar bibliografía que contenga información relevante de la propuesta (Máximo 5000 caracteres)

8. Propuesta de valor e impacto

Describa qué hace distintivo el producto, servicio o proceso frente a las soluciones actuales y qué beneficios específicos entregaría. Además describa el potencial impacto en el ámbito disciplinar y/o su contribución práctica. (Máximo 5000 caracteres)

9.- ¿Cuál es el estado de avance?

En caso de que exista, identificar su estado de avance y desarrollo de acciones previas. En caso de no tener resultados previos, especificar que no los tienen. (Máximo 2500 caracteres)

10.- Protección de resultados previos

En caso de tener resultados previos, indicar si el producto, servicio o proceso se encuentra protegido por algún mecanismo de protección de resultados de investigación. En caso de que no existan resultados especificar que no hay protección (Máximo 2500 caracteres)

11. Metodología Propuesta

Describa la metodología a ser desarrollada en la propuesta, incluyendo si corresponde protocolos, técnicas y análisis a realizar. Indicar, además, las actividades principales por objetivo específico y resultados esperados. (Máximo 5000 caracteres)

12. Escalabilidad de la Propuesta Tecnológica

Fundamente la escalabilidad de la propuesta, especificando la factibilidad para implementar y ejecutar el producto, servicio y/o proceso, así como posibles barreras que dificulten el desarrollo de la propuesta. (Máximo 2500 caracteres)

13.- Declaración de conflictos de interés en la evaluación de la propuesta

Señale si alguno/a de los/as miembros del Comité de evaluación posee conflictos de interés para revisar su propuesta (indicar nombre y justificación).

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

1. Plan de trabajo y presupuesto *

Adjunte planilla "Plan de actividades y presupuesto Ciencia 2030", de acuerdo al siguiente link .

2. Equipo de la Propuesta *

Adjunte anexo "Equipo de trabajo de la propuesta", de acuerdo al siguiente [link](#).

3. Carta de apoyo Unidad Académica *

Adjunte anexo "Carta de apoyo Unidad Académica", de acuerdo al formato dispuesto en el siguiente [link](#).

4. Carta de Consentimiento Participación Alumnos/as *

Adjunte anexo "Carta de consentimiento", de acuerdo al formato dispuesto en el siguiente [link](#).

Si participa más de un/a alumno/a, por favor adjunte en un mismo archivo todos los documentos.

5. Certificado de Alumno Regular *

Si participa más de un alumno/a en la propuesta, por favor adjuntar en un mismo archivo todos los documentos.